Manizales, enero de 2026

Señor(a)

Nombre completo del oferente	YENNI ALEJANDRA GONZALES RODRIGUEZ
Documento de identificación	75.069.500
Dirección	Calle 9B No. 1 -F - 80
Correo electrónico	yagonleja@gmail.com
Teléfono – Celular	3106824214
Ciudad	Manizales

Asunto: Invitación a presentar propuesta técnica y económica.

El Instituto de Financiamiento Promoción y desarrollo de Caldas, en adelante INFICALDAS, lo(a) invita a presentar propuesta técnica y económica para la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión cuyo objeto es: "Prestar los servicios profesionales para realizar actividades de coaching empresarial con el fin de fortalecer la cultura organizacional y la identidad del Instituto de Promoción y Desarrollo de Caldas-INFICALDAS".

La propuesta a presentar debe de considerar los siguientes aspectos y consideraciones:

El Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Caldas INFICALDAS, es un establecimiento público del orden departamental, adscrito a la Gobernación de Caldas, con personería jurídica, autonomía administrativa presupuestal y patrimonio propio e independiente de acuerdo con sus estatutos, el cual se rige por normas públicas, y en materia de contratación por la Ley 80 de 1993, La ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo anterior, se presenta el siguiente estudio previo para realizar contratación directa.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Inficaldas se encuentra en un proceso de transformación hacia la excelencia operativa y financiera, con metas ambiciosas como la Certificación ISO 9001, ISO 37001, la Sostenibilidad de la Calificación Triple AAA y la consolidación de su Estrategia de Finanzas Sostenibles.

El cumplimiento de estos hitos depende directamente del desempeño del talento humano. La fatiga por el cambio, la resistencia a la integración de normas (9001, 27001, 37001) y la presión por mantener los estándares de riesgo integral pueden generar estrés y desmotivación. Por lo tanto, se requiere una intervención profesional que fortalezca el liderazgo, la salud mental y la agilidad emocional, garantizando que el personal esté alineado, motivado y capacitado para gestionar la incertidumbre y la carga técnica que estos retos conllevan.

Prestar los servicios para realizar capacitación en actividades de apoyo profesional para la promoción del liderazgo, habilidades blandas, salud mental, productividad digital e innovación, orientados al fortalecimiento de la cultura de riesgos, la integridad y el éxito del Plan de Acción Institucional.

El contrato se fundamenta en la interconexión entre el bienestar del colaborador y la eficiencia en los sistemas de gestión:

- Integración de Sistemas (ISO 9001, 27001, 37001): La gestión del cambio y el trabajo en equipo son críticos para romper los silos departamentales y entender que los sistemas de gestión son transversales.
- Certificación ISO 37001 (Antisoborno): El fortalecimiento de las habilidades blandas y el manejo de emociones refuerza el Eje de Ética y Transparencia, esencial para prevenir riesgos de corrupción.
- Calificación Triple AAA: La productividad en la era digital y la innovación personal aseguran que los procesos financieros se mantengan en el estándar de alta calidad exigido por las calificadoras de riesgo.
- Sistema Integral de Riesgos: Un equipo con salud mental óptima tiene una mayor capacidad de percepción y reporte de riesgos, mejorando la toma de decisiones.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA

ESPECIFICAS:

a) Realizar con los colaboradores tres espacios de sensibilización denominados: ***"Conexión INFICALDAS 2026"***, con el fin de fortalecer el inicio de actividades laborales desde el propósito personal y empresarial.

b) Desarrollar con los colaboradores un programa de formación enfocado a la apropiación de la cultura organizacional e identificación institucional, a través de talleres.

c) Realizar procesos de sensibilización al personal de la entidad, a través de grupos focales, con el objetivo de fortalecer las habilidades blandas como comunicación, auto liderazgo, manejo de las emociones, enfocados hacia la productividad y creatividad.

d) Desarrollar estrategias de sensibilización enfocadas al trabajo del "ser" que impacten la familiarización de los colaboradores con nuevos conceptos y que promuevan un entorno laboral positivo.

e) Ejecutar espacios o sesiones individuales con los colaboradores que ocupen cargos a nivel directivo, en los cuales se identifiquen áreas a fortalecer y potencializar la productividad y el liderazgo empresarial.

GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual y las actividades que se obligue en el contrato y en la propuesta que hace parte integrante del mismo con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, en consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno y/o relación de subordinación
2. Cumplir con sus obligaciones frente a la Seguridad Social de salud y pensión, riesgos profesionales y parafiscales; estos últimos si a ello hubiere lugar.
3. Efectuar gestión de sus propios riesgos en seguridad y salud en el trabajo y demostrar avances y controles a los mismos.

4. Presentar para los pagos, la factura, informes detallados y documentados de ejecución del objeto contractual, recibo de pago de obligaciones con la seguridad social en el porcentaje establecido en la norma.
5. Asumir todos los costos que sean necesarios para la legalización del contrato, tales como expedición de pólizas y pago de estampillas Pro-universidad, Pro desarrollo, Pro adulto mayor , Pro cultura y Pro hospital Universitario Santa Sofía en los términos que se establezcan, para lo cual se dará aplicación a lo dispuesto en la Ordenanza 816 de 2017, modificada por la Ordenanza No. 983 del 2024-11-25 "Por la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones" y demás normas que la modifiquen.
6. El contratista es el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley
7. Tener a disposición y utilizar los elementos propios necesarios para la ejecución de las actividades del contrato; así como recibir y velar responsablemente por los materiales que para el desarrollo del proceso se le suministre.
8. Informar oportunamente, por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
9. Presentar ante la supervisión, cuando este lo requiera, de manera completa, clara y oportuna, los informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus obligaciones.
10. Brindar buen trato a colaboradores internos y externos de la entidad, actuando con responsabilidad y transparencia.
11. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del objeto contractual. El CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas

PLAZO:

El plazo del contrato que llegue a suscribirse, en caso de aceptar su propuesta será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual y hasta el 30 de junio de 2026, mediando suscripción de la correspondiente acta de inicio.

VALOR:

Conforme el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 en casos como el presente "*no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas*". Así las cosas, y en concordancia con las disposiciones del Acuerdo 18 del 17 de diciembre de 2025 por medio del cual el Consejo Directivo del Instituto fijó la remuneración de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia en curso, la cuantía de los servicios profesionales requeridos, se tomará como referencia la hoja de vida del contratista seleccionado y con fundamento en su formación académica y la experiencia acreditada relacionada con el objeto contractual, y la existencia de recursos del presupuesto vigencia 2026 para cubrir el costo del contrato.

GASTOS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

Se dará aplicación a lo dispuesto en la Ordenanza 816 de 2017 modificada por la Ordenanza 961 del 01 de noviembre de 2023 y por la ordenanza 983 del 25 de noviembre de 2024 "*Por la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones*". Y demás que la modifiquen

Debe considerarse que el presente contrato cuenta en el análisis de costos de los impuestos, la lista que se enuncia a continuación es meramente informativa y en caso de que exista un impuesto o gravamen que deba aplicarse al contrato el mismo deberá ser asumido por el contratista y no podrá oponer a INFICALDAS la presente relación.

Estampilla	% de estampilla
Pro-Desarrollo	1%
Pro-Universidad	2%
Pro-Adulto mayor	3%
Pro-Hospital	1%
Pro-Cultura	1%

GARANTIAS

Atendiendo a la facultad normativa prevista en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, INFICALDAS determina que el contratista debe constituir una garantía a favor de esta entidad, en los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.7, y 2.2.1.2.3.1.15, ídem, que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Calidad del servicio, objeto del contrato	10% del valor del contrato.	Vigencia del contrato y tres (03) meses más.
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO. Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del contrato y tres (03) meses más.

La garantía será aprobada por parte del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de INFICALDAS. Los amparos se constituirán por una cuantía porcentual indicada sobre el valor del contrato y deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más, y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, la vigencia deberá empezar a partir de la fecha de expedición de la garantía.

PERFIL REQUERIDO: Que haya cursado y aprobado estudios relacionados en Psicología, Trabajo Social, Salud Ocupacional o áreas afines a la intervención psicosocial en el área laboral (Consultoría, Coaching empresarial, PNL, terapeuta o consultor empresarial) y tenga como mínimo 2 años de experiencia certificada en capacitación y orientación a equipos de trabajo en entidades públicas o privadas.

Con el fin de adelantar el proceso de contratación, INFICALDAS le solicitara los documentos relacionados a continuación:

PROPUESTA
CEDULA DE CIUDADANIA
VIGENCIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA https://wsp.registraduria.gov.co/certificadoVidatos.aspx
FORMATO HOJA DE VIDA DAFP
LIBRETA MILITAR

TARJETA PROFESIONAL
ANTECEDENTES PROFESIONALES
RUT (CON MÁXIMO 30 DÍAS DESDE SU GENERACIÓN)
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
ANTECEDENTES FISCALES
ANTECEDENTES JUDICIALES
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVA (RNMC)
CERTIFICADO INHABILIDDES LEY 1918 DE 2018 (DELITOS SEXUALES)
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM
LISTA ONU HTTPS://SCSANCTIONS.UN.ORG/CONSOLIDATED-SP/
LISTA CLINTON https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/
LISTA DE TERRORISTAS ESTADOS UNIDOS https://www.state.gov/foreing-terrorist-organizations
LISTA DE TERRORISTAS UNIÓN EUROPEA DE ORGANIZACIONES TERRORISTAS https://eur-lex.europa.eu/search.html?scope=eurlex&text=timochenco&lang=en&type=quick&qid=1666795901595
LISTA DE PERSONAS UNIÓN EUROPEA DE PERSONAS CATALOGADAS COMO TERRORISTAS https://www.consilium.europa.eu/es/policies/fight-against-terrorism/terrorist-list/
IDONEIDAD (CERTIFICADOS ESTUDIOS)
EXPERIENCIA (CERTIFICADOS)
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES DAFP
FORMATO 1500-F12 COMPROMISOS DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN https://www.infi.gov.co/objeto-social/formatos-de-interes
FORMATO 1600-F-35 DECLARACIÓN DE ORIGEN DE BIENES Y/O FONDOS Y MANIFESTACIÓN SOBRE ACTIVIDADES SOBRE ACTIVIDADES EN MONEDA EXTRANJERA (PERSONA NATURAL) https://www.infi.gov.co/objeto-social/formatos-de-interes
CURSO VIRTUAL FUNDAMENTOS GENERALES DEL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG
CURSO VIRTUAL INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
EXAMEN MÉDICO DE INGRESO
ACREDITACIÓN REGISTRO EN EL SECOP II DEL CONTRATISTA

Presentación de la propuesta:

El futuro contratista deberá presentarla dentro del día hábil siguiente al recibo de la presente invitación.

Dentro del contenido de la propuesta, el proveedor deberá de manifestar, bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

- Que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1° al 4° de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
- Que conoce a cabalidad los estudios previos y documentos anexos a la presente invitación.

RECOMENDACIONES GENERALES

El OFERENTE deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, para diligenciar la información requerida:

- Leer cuidadosamente el documento de Estudios Previos y sus anexos, antes de elaborar la propuesta.
- Tener presente la fecha y hora prevista para la recepción de la propuesta. En ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
- El uso del logo de INFICALDAS es exclusivo del mismo, por lo tanto, deberá abstenerse de presentar ofertas con papel que lo contenga.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acoge y aceptan todas las condiciones estipuladas en el documento de Estudios Previos, sus anexos y en la ley.
- La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio y debidamente foliados.

La presentación de la propuesta, por parte del PROVEEDOR, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos que hacen parte de la presente invitación; que las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas fueron previamente consultadas; que están enterado(a) a satisfacción del alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrara, por lo que se presume que el interesado o proveedor tiene pleno conocimiento del contenido.

Toda la información suministrada por el proveedor deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte de la entidad contratante, de acuerdo con lo estipulado en el Art. 83 de la Constitución Política y los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la falsedad en documentos públicos o privados según sea el caso.

Finalmente, es importante resaltar que el futuro contrato no implica relación, subordinación o dependencia laboral ninguna índole entre INFICALDAS y el contratista, en consecuencia, tampoco se generara ningún pago de prestaciones sociales.

Cordialmente,

AMPARO SANCHEZ LONDOÑO
Gerente General
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas "INFI".

Proyecto: Johan Marcelo Castro Rendón – Apoyo Oficina Jurídica.
Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica- Diana Carolina Zuluaga Varón.